

BAQUEDANO, 15 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1938

VISTOS:

1. Memorando de Adquisiciones Salud N° 043 de fecha 10 de septiembre del 2009
2. Memorando de Alcaldía N° 283 de fecha 14 de septiembre del 2009, el cual deja desierta la licitación "Adquisición de calzado para personal masculino del departamento de salud".
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Debido a que los oferentes no ingresaron los términos económicos y técnicos de la oferta.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "Adquisición de calzado para personal masculino del departamento de salud" ID 3846-54-L19", porque los oferentes no ingresaron los términos económicos y técnicos de la oferta.
2. **ORDÉNESE** Realizar una nueva licitación según el Reglamento de Mercado Público.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)